

**RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR Nº 2, DE 23 DE OCTUBRE DE 2019, DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR ACCESO LIBRE, COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN LAS CATEGORÍAS DE, ENTRE OTRAS, OFICIAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES, OFICIAL DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES, OFICIAL DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, AYUDANTE DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES Y AYUDANTE DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES EN EL MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE 26 DE ENERO DE 2019 (BOE DEL 1 FEBRERO), POR LA QUE SE SUBSANAN ERRORES EN LOS CRITERIOS DE CORRECCIÓN, VALORACIÓN Y SUPERACIÓN DEL EJERCICIO**

En relación con los criterios de corrección, valoración y superación del ejercicio del proceso selectivo de la categoría profesional de Oficial de Gestión y Servicios Comunes (relación 7 nº de orden 1 y 2) acordados en fecha 20 de junio de 2019, el Tribunal Calificador nº 2, en su reunión de 23 de octubre de 2019, ha acordado proceder a subsanar los errores que seguidamente se detallan:

*En la página 1, donde dice*

- La puntuación máxima del cuestionario, será de 100 puntos.

*debe decir:*

- La puntuación máxima del cuestionario será de 50 puntos.

*En la página 2, donde dice:*

4. Se asignará una valoración de 50 puntos en el ejercicio único a los opositores que obtengan un número de respuestas acertadas igual al punto de corte.

*debe decir:*

4. Se asignará una valoración de 25 puntos en el primer ejercicio a los opositores que obtengan un número de respuestas acertadas igual al punto de corte.

*En la página 2, donde dice:*

5. El resto de aprobados tendrá una calificación distribuida entre los 50 y 100 puntos, proporcional a su número de respuestas acertadas, conforme a la siguiente fórmula:

$$VE: 50 + [50 \times (NRA-PC/NPV-PC)]$$

*debe decir:*

5. El resto de aprobados tendrá una calificación distribuida entre los 25 y 50 puntos, proporcional a su número de respuestas acertadas, conforme a la siguiente fórmula:

$$VE: 25 + [25 \times (NRA-PC/NPV-PC)]$$





La presente Resolución se publicará en las páginas web del Imserso, en [www.imserso.es](http://www.imserso.es), en la del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, en [www.mscbs.gob.es/profesionales/oposicionesConcursos/ofertasEmpleo/perLaboral/labFijo.htm](http://www.mscbs.gob.es/profesionales/oposicionesConcursos/ofertasEmpleo/perLaboral/labFijo.htm), en el punto de Acceso General, en [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es), y en la web [www.mptfp.gob.es/portal/funcionpublica/funcion-publica.html](http://www.mptfp.gob.es/portal/funcionpublica/funcion-publica.html).

Madrid, 23 de octubre de 2019

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR Nº 2

Ángel Javier Salazar Murillo

